

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3525

SANTIAGO, 07 DIC 2012

VISTO:

- a) La necesidad del Parque Metropolitano de Santiago de autorizar a CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL, para que ingrese y realice presentación de pilotos que irán al DAKAR 2013, en el Anfiteatro de las Naciones Pablo Neruda, lugar ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La autorización de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL
- c) La Boleta de Garantía N° 0053017, del Banco BCI, de fecha 06 de diciembre de 2012, tomada por la empresa CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL, con fecha de vencimiento el 06 de enero de 2013 a favor del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2012;
- f) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el D.S. N° 913 del 18 de julio del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O

- 1° Ratifíquese autorización de fecha 05 de diciembre de 2012, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL, para que ingrese realice presentación de pilotos que irán al DAKAR 2013, en el Anfiteatro de las Naciones Pablo Neruda, lugar ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3° CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL, como contraprestación a esta autorización, pagará o proveerá directamente o a través de un tercero, 03 sillas Basflex R-235 Cataluña, 03 sillas Sentí, 03 sillas Orión -CBF, 01 sillón VJ 641, 01 mesa SKU 167377-7 comedor 105x74.5, 10 sillas casino y un rotulador LW-400, todas las especies avaluado en \$1.053.804 (un millón cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos) aproximadamente, los que deberán ser entregados en Bodega Central del Parque Metropolitano de Santiago ubicado en Dominica N° 129 de Recoleta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR (S)
HERNÁN MERINO ROLLÁN
Ingeniero Agrónomo
Director (S)

Parque Metropolitano de Santiago

MHV/MHN/MNR/JCC/rm.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado(c/a original): Domicilio: Avda. el Bosque Sur N° 1150 oficina 202 Providencia
División Jurídica PMS (c/a original);
Departamento Finanzas PMS (c/a)
Sección Tesorería PMS (c/a)
Marketing, Comunicaciones y SIAC PMS (c/a)
Sección Seguridad P.M.S.
Oficina de Partes P.M.S.



AUTORIZACION

PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO

A

CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL

En Santiago, a 05 de diciembre de 2012, **EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Servicio Público con personalidad jurídica distinta del Fisco, RUT. N° 61.809.000-0, representado legalmente por su Director (S) don **HERNAN MERINO ROLLAN**, [REDACTED], Médico Veterinario, ambos domiciliados en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "El Parque"; y **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL** RUT. N° 76.133.287-2, representada por don **CARLOS JIMENO OCARES**, [REDACTED], [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Calle Miguel Claro N° 836 Depto. 403, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, vienen en suscribir la siguiente autorización:

PRIMERO: Don MAURICIO FABRY OTTE, en la representación que inviste y en consideración a lo que se señala en la cláusula siguiente, viene en autorizar a **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, para que ingrese y realice presentación de pilotos que irán al Dakar 2013, en el Anfiteatro de las Naciones Pablo Neruda, sector ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago, actividad que se desarrollará, desde las 20:30 hasta las 22:30 horas del 06 de diciembre de 2012.

El evento autorizado si se extiende después de las 21:00 horas del día 06 de diciembre de 2012, **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, deberá pagar además de la contraprestación indicada en la cláusula siguiente, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) exentos de IVA., por cada 30 minutos adicionales, suma de dinero que deberá cancelar en dependencias de la sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago el día 18 de diciembre de 2012.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente se autoriza el ingreso al recinto desde las 08:30 horas del 05 de diciembre de 2012 hasta las 19:30 horas del 06 de diciembre de 2012, con el solo y único objeto de comenzar el montaje del evento y desde las 21:00 horas hasta las 12:00 horas del día 07 de diciembre de 2012 para realizar el desmontaje del evento, debiendo entregar el recinto en las mismas condiciones que fue recibido.

SEGUNDO: **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, como contraprestación a esta autorización, pagará o proveerá directamente o a través de un tercero, 03 sillas Basflex R-235 Cataluña, 03 sillas Senti, 03 sillas Orión -CBF, 01 sillón VJ 641, 01 mesa SKU

167377-7 comedor 105x74.5, 10 sillas casino y un rotulador LW-400, todas las especies avaluado en \$1.053.804 (un millón cincuenta y tres mil ochocientos cuatro pesos) aproximadamente, los que deberán ser entregados en Bodega Central del Parque Metropolitano de Santiago ubicado en Dominica N° 129 de Recoleta.

Los productos señalados, se entregarán, como fecha y horario límite el día del 07 de diciembre de 2012. En el evento de no entregar dichos productos antes de la fecha indicada, el Parque Metropolitano de Santiago se reserva el derecho de cobrar la boleta de garantía.

Dicha contraprestación incluye el pago liberado del peaje de acceso al Parque Metropolitano de Santiago de 12 vehículos por única vez, debiendo el resto de los vehículos pagar en forma normal el peaje de acceso al recinto.

TERCERO: **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará boleta de garantía bancaria, a la vista expresado en pesos, no endosable e irrevocable a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de \$11.454.220.- (once millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte pesos).

La boleta de garantía, deberá ser entregada, el día 06 de diciembre de 2012, en la dependencia de la Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC del Parque Metropolitano de Santiago.

CUARTO: La presente Autorización podrá ser revocada inmediatamente por el Parque Metropolitano de Santiago,

1.- Si **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, ocupa sectores distintos al autorizado por medio del presente instrumento.

2.- Si **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, no presenta en la fecha indicada la boleta de garantía.

En caso de revocación de la autorización, **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, no tendrá derecho a indemnización alguna ni a la devolución y/o el reembolso del dinero pagado.

QUINTO: **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, las instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago con ocasión del actuar de toda persona que asista en cualquier calidad en la presentación de los pilotos del Dakar 2013, durante la vigencia de la presente autorización. Además será responsable de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad en la presentación de los pilotos del Dakar 2013, durante la vigencia de la presente autorización.

El Parque Metropolitano de Santiago no será responsable por los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, ni de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad en la presentación de los pilotos del Dakar 2013, durante la vigencia de la presente autorización.

SEXTO: El Parque Metropolitano de Santiago, por motivos de buen funcionamiento del Servicio podrá suspender o caducar, en cualquier tiempo, la autorización que se otorga a través del presente instrumento.

SEPTIMO: El Parque podrá destinar a uno o más de sus funcionarios, a fin de que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones que se generan por la presente autorización para **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**

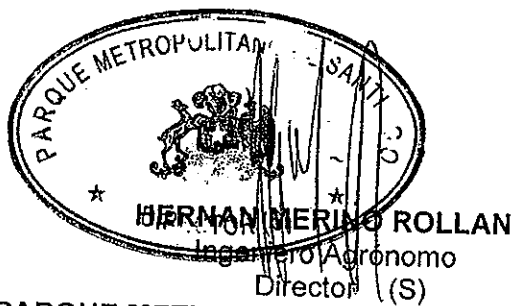
OCTAVO: Para los efectos de la presente autorización, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO: La personería de don **Carlos Jimeno Ocares** para actuar en representación de **CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL**, consta en escritura pública de fecha 27 de enero de 2011, otorgada en la Notaría del Sr. Camilo Valenzuela Riveros. La personería de don **HERNAN MERINO ROLLAN**, para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago consta en el D.S. N° 913 de fecha 18 de julio de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



CARLOS JIMENO OCARES
Representante Legal
CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE PRODUCCION EIRL



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



MVV/MHN/JCC/rlm.-



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

\$ ****11.454.220****

N°0053017

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

lave N° 061220121336

Fecha 06 de diciembre de 2012

Oficina PLAZA ATENAS

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Rut: 61.809.000-0
la cantidad de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE*****
pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

por: CITARIA AUDIOVISUAL Y EVE CARLOS JIMENO OCARES SERVICIOS DE
PRODUCCION Rut: 76.133.287-2

para GARANTIZAR EL ADECUADO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LA
AUTORIZACION CONCEDIDA EVENTO MIRADOR DE LAS NACIONES PABLO
HERNANDEZ DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

Validez hasta el 06/01/2013

VALIDA EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones
Emisor: GPARRAL
Supervisor: GMUNOZF

Roberto Lopez Mella

De: mcd.soluciones@gmail.com en nombre de Mauricio Carrasco
<produccion@vueloproducciones.cl>
Enviado el: miércoles, 31 de octubre de 2012 13:10
Para: Roberto Lopez Mella
CC: Carlos Jimeno; Javiera Cordova Carrizo
Asunto: PRESENTACIÓN EQUIPO AUTOGASCO DAKAR 2013
Datos adjuntos: Escritura CJ EIRL.pdf

Estimado Roberto,

Adjunto la documentación solicitada y actualizada.
Entendemos que debe pasar a tramite de autorización, tenemos una reunión a principios de la proxiuma semana, necesitamos saber el precio a cancelar por realizar un evento de estas características en el parque, esto para poder preparar nuestra reunión, te lo agradecería.

De todas maneras llamaré debido al fin de semana largo que se aproxima, nos urge esa información

Información Evento	
Fecha	Jueves 06 de Noviembre de 2012
Horario Inicio	12:00 hrs (montaje) y 19:30 (llegada invitados)
Horario Término	21:00 hrs (retiro invitados y parte desmontaje)
Cantidad de Personas	50
Motivo del Arriendo	Conferencia de prensa del Equipo AutoGasco
Descripción de la actividad y lugar	Presentación de pilotos que irán al Dakar 2013
Marca(s) a Participar	AutoGasco y Gasco
Patente de Vehículo(s)	3 camionetas + 1 cuadríciclo. Ninguno tiene patente porque son de carrera
Otra Información Relevante	Vehículos estarán apagados; invitado el Subsecretario de Deportes y autoridades

Información Productora/Empresa	
Nombre Representante Legal	Carlos Jimeno Ocares
Copia simple o extracto, escaneada de Personería ante notario donde menciona quien firma los contratos	Adjunto documentos escaneados
Profesión Representante Legal	Periodista
Cargo Representante Legal	Dueño
Nombre Productora o empresa	Carlos Jimeno Ocares Servicios de Producción EIRL

Rut Productora o empresa	76.133.287-2
Dirección de la Productora o empresa	Miguel Claro 836, depto 403
Comuna	Providencia

Mauricio Carrasco Donaire
Productor Ejecutivo
Vuelo Producciones
+569 56475279